



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO EXTERIOR 274 INTERIOR 6
CODIGO POSTAL 24020 TELEFONO 981 81 6 23 01

ORDEN DE SERVICIO



27/01/2020
OSV-0029
RV0411-0001
RV0411-0001 - 22/01/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
UNIDAD 11-Dirección Jurídica
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir
GARANTIA REFACCIONES 60 Días
OBSERVACIONES
METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días
PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3846
MODELO 2011
DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.
SERIE 3N1EB31S6BK305518
CILINDROS 4
LINEA AUTOMOVIL
KILOMETRAJE 204494

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$495.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	ECOM	1	\$80.00	\$80.00
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES	BOTE	ECOM	1	\$95.00	\$95.00
0077	ACEITE 20W50	LITRO	AUTOZONE	4	\$80.00	\$320.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,703.00
0025	BUJIA PUNTA DE PLATINO	PIEZA	NGK	4	\$65.00	\$260.00
0181	ROTULAS INFERIORES	PIEZA	GROB	2	\$260.00	\$520.00
0461	BALERO DE RUEDA	PIEZA	GROB	1	\$430.00	\$430.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	CLEAN FILTER	1	\$75.00	\$75.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	GC	1	\$68.00	\$68.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	FRITION	1	\$260.00	\$260.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	CLEAN FILTER	1	\$80.00	\$80.00
3240	BUJE DE HORQUILLA	PIEZA	NIKKO	4	\$120.00	\$480.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3438	AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	GROB	2	\$710.00	\$1,420.00
3643	BALERO DE RUEDA.	PIEZA	GROB	1	\$430.00	\$430.00
3644	ESPEJO LATERAL LADO DERECHO MANUAL PARA AUTOMOVIL (COMPLETO)	PIEZA	DEPCO	1	\$340.00	\$340.00
3645	ESPEJO LATERAL LADO IZQUIERDO MANUAL PARA AUTOMOVIL (COMPLETO)	PIEZA	DEPCO	1	\$340.00	\$340.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,200.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	NO APLICA	1	\$450.00	\$450.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	NO APLICA	2	\$150.00	\$300.00
0097	CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES	SERVICIO	NO PLICA	2	\$250.00	\$500.00
0100	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	SERVICIO	NO APLICA	1	\$400.00	\$400.00
0672	REVISION Y/O CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES MANUALES	SERVICIO	NO APLICA	1	\$400.00	\$400.00
1182	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS/ CAMBIO DE BALERO DE RUEDAS DELANTERAS	SERVICIO	NO APLICA	1	\$600.00	\$600.00
1367	ESCANEEO, DIAGNOSTICO Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR/ LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO D ELA VALVULA IAAC	SERVICIO	NO APLICA	1	\$350.00	\$350.00
1373	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SUSPENSION DELANTERA, CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS, CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLAS	SERVICIO	NO APLICA	1	\$1,200.00	\$1,200.00

SUBTOTAL \$9,398.00

IVA \$1,503.68

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$10,901.68

(SON: DIEZ MIL NOVECIENTOS UN PESOS 68/100 M.N.)

Cadena Original : |04|11|OSV-0029|3456|109016800|27012020|36|83|

Cadena Encriptada : gCW5DaPJW6RxuFT/TdRkXb3hOh827TT10BnUi0H4ZEwkZx9C0Y8Q8/vVYQ1JGVXB

Licda. Julia Isebel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



27/01/2020

Página 2 de 4

OSV-0029

RV0411-0001



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111041118554A645000M175000901610L115A3551	\$4,872.00
21111041118554A645000M175000901610L115A2961	\$5,455.48
21111041118554A645000M175000901610L115A2612	\$574.20
	\$10,901.68

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



27/01/2020
OSV-0029
RV0411-0001

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre

Fecha

Firma

Cargo

28-01-2020

Alberto García Sotelo

Cofer B

ISO 9001:2015

- | | |
|---|---|
| ☒ EFECTIVIDAD | ☐ NO EFECTIVIDAD |
| ☒ OFICIO DE SOLICITUD | |
| ☒ FORMATO DCP-03 | |
| ☒ FORMATO DCP-01 | |
| ☒ FIRMA | |
| ☒ CONFORME | ☐ NO CONFORME |

